

INSTALACIONES ASCOR, S. L.*Declaración de insolvencia*

Que en el procedimiento de ejecución n.º 68/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D. Juan José Gago Fernández, contra Instalaciones Ascor, S. L., se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada "Instalaciones Ascor, S. L.", en situación de insolvencia total por importe de 4.961,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 29 de marzo de 2005.—Secretario Judicial, D.ª Izaskun Urtuzar Abando.—13.149.

INTECABA, S.C.L.*Declaración Insolvencia*

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento 17/05 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Luis Blanco Marín contra la empresa Intecaba, S.C.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 31 de marzo de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Intecaba, S.C.L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 15.724,20 euros de principal.

Pamplona, 31 de marzo de 2005.—Secretario judicial, Antonio Fernández Ayesa.—13.148.

INVERSIONES DIPUTACIÓN ALMERÍA, S. A.*Junta general ordinaria*

Al amparo de lo previsto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a la reunión de la Junta general ordinaria, que se celebrará en la Sede Social, el día 3 de mayo de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 4 de mayo, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los miembros de la Junta general a obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, la documentación relativa a las cuentas anuales 2004, así como el informe de gestión.

Almería, 1 de abril de 2005.—El Presidente, José Añez Sánchez.—13.249.

INVERSIONES INMOBILIARIAS CRE, S. L.**(Sociedad absorbente)****SEDEREGISTRAL, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Universales de las sociedades anunciantes, celebradas el día 18 de marzo de 2005, han aprobado su fusión mediante la absorción de Sederregistral, Sociedad Limitada, por parte de

Inversiones Inmobiliarias Cre, Sociedad Limitada. La sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, traspasando en bloque todo su patrimonio a la primera, de conformidad todo ello con el Proyecto de Fusión, de fecha 17 de noviembre de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 17 de febrero de 2005, y en el Registro Mercantil de Valladolid, el día 18 de febrero de 2005.

En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos previstos por el artículo 166 de la citada Ley.

En Madrid a, 21 de marzo de 2005.—Firmado: Juan Segoviano Astaburaga, Administrador solidario de Inversiones Inmobiliarias Cre, Sociedad Limitada.—13.559.

1.ª 12-4-2005

IVÁN PATRICIO SARANGO TINITANA Y SARANIVA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 235/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Sergio Rodríguez Granizo contra la empresa Saraniva, S. L. e Iván Patricio Sarango Tinitana se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a las ejecutadas Saraniva, S. L. e Iván Patricio Sarango Tinitana en situación de insolvencia provisional por importe de 2.180,82 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, D.ª Elisa Martí Vilache. 13.093.

J. AYERDI Y ASOCIADOS, S. L.**(Sociedad escindida)****INFORMÁTICA AYERDI, S. L.****(Sociedad beneficiaria)**

La Junta General y Universal de J. Ayerdi y Asociados, Sociedad Limitada, celebrada el día 20 de mayo de 2004, entre otros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobación de la escisión parcial de J. Ayerdi y Asociados, Sociedad Limitada, sin extinguirse, mediante la segregación de una parte de su patrimonio traspasando en bloque lo segregado a una Sociedad de nueva creación que se denominará Ayerdi Informática, Sociedad Limitada, cuya actividad principal será compra, venta, alquiler y reparación de todo tipo de productos de informática, fax y copiadoras. El patrimonio segregado estará compuesto por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones escindido. Al traspasarse los elementos patrimoniales a la sociedad beneficiaria con el mismo valor contable que tenían en la sociedad escindida, la fijación del tipo de canje busca únicamente que los partícipes de ésta, tengan en la sociedad beneficiaria la misma participación que ostentaban en aquella. Por ello, el tipo de canje será el siguiente: Las participaciones sociales de la beneficiaria Informática Ayerdi, Sociedad Limitada, se canjearán a los socios de la escindida, en la misma proporción que tienen en la sociedad escindida J. Ayerdi y Asociados, Sociedad Limitada.

Segundo.—Canje de participaciones. Asignación y adjudicación de las participaciones sociales de Ayerdi Informática, Sociedad Limitada, con arreglo a las previsiones contenidas en el proyecto de escisión.

El texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión se encuentra depositado a disposición de los accionistas y acreedores en el domicilio social de la sociedad.

Pamplona, 20 de mayo de 2004.—El Administrador único, Carlos Ayerdi Amigot.—13.917. 1.ª 12-4-2005

JIA 2000, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda n.º 82/04, ejecución 53/04, seguido a instancia de José Manuel Solano Hernández, contra la empresa Jia 2000, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 29 de marzo de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al/los ejecutado/s Jia 2000, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 721,95 euros, en concepto de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expida el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de marzo de 2005.—Secretario judicial. 13.084.

JOSÉ FRANCISCO DÍAZ DÍAZ*Declaración insolvencia*

Doña Águeda Álvarez de Morales Dávila Ponce de León, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social número 1 de Granada.

Hago saber: Que en el procedimiento 682/03, ejecución 64/04, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancia de Ramón Porcel Barrilao, contra la empresa «José Francisco Díaz Díaz» sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 15 de marzo de 2005, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado «José Francisco Díaz Díaz», con DNI número 24114247N, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 500 euros de principal más 78,75 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Granada, 22 de marzo de 2005.—Secretaria Judicial, Águeda Álvarez de Morales Dávila Ponce de León. 13.056.

LA ELÉCTRICA DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión celebrada el 29 de marzo de 2005, entre otros, tomó el siguiente acuerdo:

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta General Ordinaria, de acuerdo con lo previsto en los artículos 94 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, que se celebrará (Dios mediante), el próximo día 4 de junio de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en la calle Cañuelo, 6, de Villanueva de Córdoba (Córdoba), o en su defecto, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del Día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del Informe de Gestión y de la gestión realizada por el Consejo de Administración,